REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD

SANTA CRUZ

DOM

SANTA CRUZ, 8 DE OCTUBRE DE 2.024

## VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- Decreto Exento Nº 3.196 de fecha 24.06.2024, Aprueba el Programa denominado "Fiestas Patrias Santa Cruz 2024".
- Decreto Exento Nº 4.184 de fecha 28.08.2024, Modifica el Programa denominado "Fiestas Patrias Santa Cruz 2024".
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria Nº 1.496 de fecha 28.08.2024 de la Directora de Administración y Finanzas.
- 6. Memorándum Nº 320 de fecha 28.08.2024, de la Encargada del Departamento de Cultura y Turismo solicitando realizar proceso licitatorio para Contratación de Graderías, Escenarios y Barreras "Fiestas Patrias Santa Cruz 2024".
- Decreto Exento Nº 4.196 de fecha 29.08.2024., Llama a Propuesta Pública.
- Tabla de Evaluación Técnica de fecha 05.09.2024.
- 9. Decreto Exento Nº 4.392 de fecha 05.09.2024., Declara Desierta la Propuesta Pública.
- 10. El Memorándum N° 350 de fecha 09 de septiembre de 2024, de la Encargada del Departamento de Cultura y Turismo, solicitando gestionar a través del portal de Mercado Público una cotización formal abierta a todos los proveedores para los servicios de "Graderías, Escenarios, y Barreras Fiestas Patrias Santa Cruz 2024", ajustándose a los requerimientos establecidos en las Bases Técnicas y Administrativas de la licitación 3838-154-LE24.
- 11. La cotización ID 3838-14-SC24 realizada a través del portal de Mercado Público con fecha de publicación 09.09.2024 y fecha de cierre 11.09.2024, para la "CONTRATACIÓN SERVICIO GRADERÍAS, ESCENARIOS Y BARRERAS FIESTAS PATRIAS SANTA CRUZ 2024".
- 12. Informe Técnico de licitación de fecha 11.09.2024 del Director de Obras Municipales.
- Decreto Exento Nº 4.515 de fecha 11.09.2024., Autoriza contratación mediante modalidad de Trato Directo.
- Orden de Compra N° 3838-509-SE24.
- Decreto Exento Nº 4.526 de fecha 12.09.2024., aprueba la "CONTRATACIÓN SERVICIO GRADERÍAS, ESCENARIOS Y BARRERAS FIESTAS PATRIAS SANTA CRUZ 2024.
- 16. Acta de Entrega de Terreno, de fecha 12.09.2024.
- El Informe Técnico de Aplicación de Multas de la Inspección Técnica de servicios de fecha 23 de febrero de 2024.
- 18. El decreto exento N°4613 de fecha 24 de septiembre de 2024 que aplica multas.

## CONSIDERANDO:

- 1. El Punto Nº 15.3 Letra g de las Bases Administrativas de Licitación, letra g).
- El Informe Técnico de Aplicación de Multas de la Inspección Técnica de servicios de fecha 23 de febrero de 2024 que señala los incumplimientos por parte de la empresa EVENTOS DEPORTIVOS AFONDOPRO LIMITADA, RUT Nº 76.305.719-4.
- 3. El correo electrónico de notificación de la multa de fecha 30 de septiembre de 2024.
- 4. Que habiendo efectuado la notificación el Inspector Técnico de servicio don Juan José Avila López no se recibieron descargos dentro del plazo otorgado por parte del contratista EVENTOS DEPORTIVOS AFONDOPRO LIMITADA en contra de la aplicación de la referida multa.

## DECRETO EXENTO Nº 4885

- 1. Hágase efectiva la multa de 15 UF (\$568.032) correspondientes a 5 UF por cada día, al valor día 18, 19 y 20 de septiembre de 2024, a la empresa EVENTOS DEPORTIVOS AFONDOPRO LIMITADA, RUT Nº 76.305.719-4, con domicilio en Santa María 490, Pichidegua, representada por Juan Manuel Núñez Urrutia, RUT por incumplimiento a lo dispuesto en el Punto Nº 15.3 de las Bases Administrativas de Licitación, letra g), conforme lo señalado en el informe técnico de fecha 23 de septiembre de 2024 de la Inspección Técnica de Servicio.
- 2. Notifiquese el presente decreto en conjunto con el informe de la Inspección técnica de servicios al correo electrónico en el formato numero 1 denominado Identificación del Proponente, adjunto a su propuesta.
- En contra del presente decreto se podrán interponer los recursos de reposición establecidos en el artículo 59 de la Ley 19.880.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURICIO JOSE Secretario D		ALCALDE A VILLIAM Alcal	
GWAC/ERVX/M/	TE/MAKR/CMF	C/jjai	
c. c.:			
- Alcaldía	(01)		
- Adquisiciones	(01)		
- Archivo	(01)		